

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 31 MAR 2010

VISTO el expediente N° 21702-20216/08, Cuerpos I, II, III, IV, V y VI y la Resolución N° 167 de fecha 12 de marzo de 2009 del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó el llamado a Licitación Pública, con el fin de lograr la adquisición de lentejas secas, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria;

Que a fojas 1084/1085 luce el Acta de Apertura realizada el día 3 de abril de 2009, donde consta que se recibieron once (11) propuestas, conformándose el Cuadro Comparativo de Precios a fojas 1086/1088;

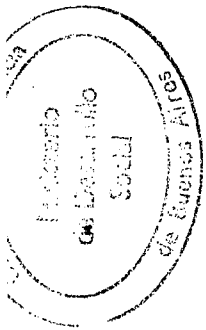
Que a fojas 1097 la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria dé intervención a personal idóneo que produzca informe técnico a fin de establecer si las ofertas se ajustan con las especificaciones técnicas solicitadas, agregando a tal fin las muestras presentadas y cotizadas por los proponentes, las que se detallan en Memorando de fojas 1095/1096;

Que atento a ello la Dirección de Calidad Alimentaria a fojas 1099/1100 da cumplimiento a lo solicitado precedentemente;

Que a fojas 1103 la citada Comisión le solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones se sirva enviar las muestras recepcionadas al Laboratorio Central de Salud Pública a los fines de que las mismas sean sometidas al correspondiente análisis bromatológico;


Que atento a ello a fojas 1106/1142, se adunan los Protocolos de Análisis producidos por el mencionado Laboratorio desde el N° 229890 al 229926, advirtiéndose que todas las muestras analizadas "... RESPONDEN A LAS EXIGENCIAS DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.";

Que a fojas 1151/1154 la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja desestimar las ofertas de las firmas: GRUPO DIVARIO S.R.L.: 500.000 paquetes



Handwritten signature/initials.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

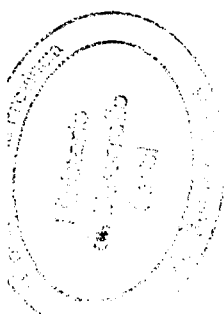
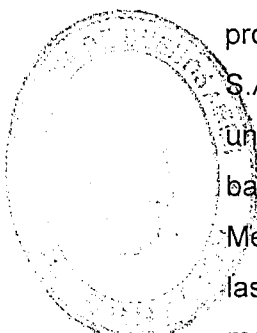


por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 2,99; 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Baucina, a un precio unitario de \$ 3,37 y 771.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,75, por resultar sus precios inconvenientes al interés fiscal, EVENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Olinto, a un precio unitario de \$ 3,31; 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,57; 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 3,82 y 571.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,99, por resultar su propuesta inconveniente al interés fiscal, LEBONT S.A.: 1.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,30 y 1.000.000 de paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Baucina, a un precio unitario de \$ 4,50, por ser sus precios inconvenientes al interés fiscal, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,35 y (oferta alternativa): 400.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 2,94, por resultar sus ofertas inconvenientes al interés fiscal, GRUPO COLONIA S.R.L. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 4,05 y (ofertas alternativas): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a precio unitario de \$ 2,88 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,05, por resultar las propuestas inconvenientes al interés fiscal, ALIMENTOS GENERALES S.A. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lecear, a un precio unitario de \$ 3,85 y (ofertas alternativas): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a precio unitario de \$ 2,98 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,15, por resultar sus precios no convenientes al interés fiscal, CONDIMENT S.A. (oferta básica): 1.200.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Huerta Verde, a un precio unitario de \$ 4,74 y (oferta alternativa): 200.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Adenomar, a un precio unitario de \$ 3,98, por resultar sus precios no convenientes al interés fiscal, DIBER S.A. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 4,10 y (oferta alternativa): 500.000 paquetes por 500 gramos de

8

in M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

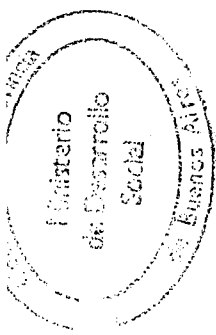



lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,14, por ser sus precios inconvenientes al interés fiscal, NOMEROBO S.A. (oferta básica): 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Punta Chica y/o Dulcemar, a un precio unitario de \$ 3,02, 800.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Lonquimay y/o Adenomar, a un precio unitario de \$ 3,12 y 871.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Ramoneda y/o Olinto, a un precio unitario de \$ 3,21 y (ofertas alternativas N°s. 1, 2 y 3): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Ferge, a un precio unitario de \$ 2,93, 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Poletti y/o Ferrovida, a un precio unitario de \$ 3,26 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Tutto Bene y/o Huerta Verde, a un precio unitario de \$ 3,58, por resultar sus propuestas inconvenientes al interés fiscal e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.: 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Luna del Valle, a un precio unitario de \$ 3,98, por ser su precio inconveniente al interés fiscal, y preadjudicar bajo los términos del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones vigente – Principio del Menor Valor -, y teniendo en cuenta los Protocolos de Análisis obrantes a fojas 1106/1142, a las firmas GRUPO DIVARIO S.R.L.: 21.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 2,87, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos sesenta y dos mil quinientos sesenta con 26/100 (\$62.560,26), OLIGRA S.A.: 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Pradella, a un precio unitario de \$ 2,82, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones ciento quince mil (\$ 2.115.000), GRUPO COLONIA S.R.L. (oferta alternativa): 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Agromar, a un precio unitario de \$ 2.79, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones noventa y dos mil quinientos (\$ 2.092.500) y ALIMENTOS GENERALES S.A. (oferta alternativa): 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 2,81, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones ciento siete mil quinientos (\$ 2.107.500), ascendiendo la totalidad de la contratación a la suma de Pesos seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos sesenta con 26/100 (\$ 6.377.560,26);

Que a fojas 1155/1166 y vuelta obran constancias de las notificaciones efectuadas, conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones vigente;

in M₁

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

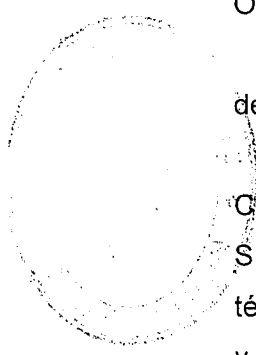


Que a fojas 1169/1170 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, quien advierte que si bien el señor Ministro de Desarrollo Social se encuentra autorizado por el Reglamento de Contrataciones para la aprobación del trámite licitatorio, habida cuenta la incompetencia originaria para autorizar el llamado, estima conveniente, a fin de reencauzar lo actuado y evitar eventuales planteos de nulidad, que el acto aprobatorio a dictarse emane del suscripto, como asimismo convalide la autorización que surge de la Resolución de fojas 47/48;

Que a fojas 1176/1177 ha informado la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 1179 toma intervención la Subsecretaría de Coordinación Operativa;

Que obra en autos el compromiso provisorio para atender el gasto que demande la contratación de marras;



Que a fojas 1181, 1188, 1195 y 1199 la Dirección de Compras y Contrataciones les solicita a las firmas ALIMENTOS GENERALES S.A., GRUPO COLONIA S.R.L., OLIGRA S.A. y GRUPO DIVARIO S.R.L. el mantenimiento de sus ofertas por el término de treinta (30) días, a lo cual acceden expresamente las mismas a fojas 1183, 1190 y 1196, respectivamente, aclarando asimismo que la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. a fojas 1201 mantiene su oferta por el término de sesenta (60) días;

Que a fojas 1231/1232 toma vista de lo actuado la Fiscalía de Estado;

Que atento a tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el vencimiento operado en los plazos de mantenimiento de oferta otorgados, la Dirección de Compras y Contrataciones les solicita a las firmas preadjudicatarias un nuevo mantenimiento de las mismas por el término de treinta (30) días;

Que a fojas 1239, 1240, 1243 y 1245 las firmas ALIMENTOS GENERALES S.A., GRUPO COLONIA S.R.L., OLIGRA S.A. y GRUPO DIVARIO S.R.L., respectivamente, acceden a lo solicitado precedentemente;

Que por todo lo expuesto y encuadrando la presente en lo normado por el artículo 2º, apartado b) inciso 1 del Reglamento de Contrataciones vigente, procede el dictado del acto administrativo pertinente;

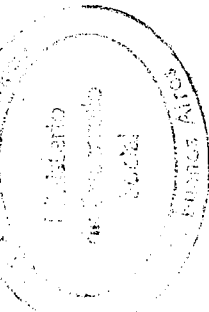
Por ello,

ju My


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 14/09, autorizada por Resolución N° 167/09 del Ministerio de Desarrollo Social, que por este acto se convalida, y cuya apertura se realizó el día 3 de abril de 2009, con el fin de lograr la adquisición de 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria –Plan Más Vida-.



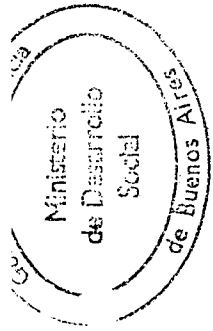
ARTÍCULO 2º. Adjudicar en el Ministerio de Desarrollo Social, bajo los términos del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones vigente – Principio del Menor Valor -, y teniendo en cuenta los Protocolos de Análisis obrantes a fojas 1106/1142, a las firmas GRUPO DIVARIO S.R.L.: 21.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 2,87, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos sesenta y dos mil quinientos sesenta con 26/100 (\$ 62.560,26), OLIGRA S.A.: 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Pradella, a un precio unitario de \$ 2,82, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones ciento quince mil (\$ 2.115.000), GRUPO COLONIA S.R.L. (oferta alternativa): 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Agromar, a un precio unitario de \$ 2.79, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones noventa y dos mil quinientos (\$ 2.092.500) y ALIMENTOS GENERALES S.A. (oferta alternativa): 750.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 2,81, haciendo un total para la propuesta de la firma de Pesos dos millones ciento siete mil quinientos (\$ 2.107.500), ascendiendo la totalidad de la contratación a la suma de Pesos seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos sesenta con 26/100 (\$ 6.377.560,26), con un plazo de entrega a requerimiento del Área dentro de los ciento ochenta (180) días de recibida la Orden de Compra, con la posibilidad de incrementar/reducir en hasta un treinta por ciento (30%) el total adjudicado, con encuadre en los términos del artículo 2º, apartado b) inciso 1 del Reglamento de Contrataciones

D

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

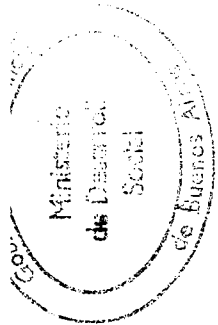
vigente, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, conforme lo establecido por el artículo 43 de la mencionada norma legal.



ARTÍCULO 3º. Desestimar las ofertas de las firmas: GRUPO DIVARIO S.R.L.: 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 2,99; 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Baucina, a un precio unitario de \$ 3,37 y 771.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas; marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,75, por resultar sus precios inconvenientes al interés fiscal, EVENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Olinto, a un precio unitario de \$ 3,31; 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,57; 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 3,82 y 571.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,99, por resultar su propuesta inconveniente al interés fiscal, LEBONT S.A.: 1.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,30 y 1.000.000 de paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Baucina, a un precio unitario de \$ 4,50, por ser sus precios inconvenientes al interés fiscal, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,35 y (oferta alternativa): 400.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 2,94, por resultar sus ofertas inconvenientes al interés fiscal, GRUPO COLONIA S.R.L. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 4,05 y (ofertas alternativas): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a precio unitario de \$ 2,88 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,05, por resultar las propuestas inconvenientes al interés fiscal, ALIMENTOS GENERALES S.A. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lecear, a un precio unitario de \$ 3,85 y (ofertas alternativas): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a precio unitario de \$ 2,98 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Alberio, a un precio unitario de \$ 3,15, por resultar sus precios no convenientes al interés fiscal, CONDIMENT S.A. (oferta básica):

①
mly

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



1.200.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Huerta Verde, a un precio unitario de \$ 4,74 y (oferta alternativa): 200.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Adenomar, a un precio unitario de \$ 3,98, por resultar sus precios no convenientes al interés fiscal, DIBER S.A. (oferta básica): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Henel, a un precio unitario de \$ 4,10 y (oferta alternativa): 500.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Lisetta, a un precio unitario de \$ 3,14, por ser sus precios inconvenientes al interés fiscal, NOMEROBO S.A. (oferta básica): 600.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Punta Chica y/o Dulcemar, a un precio unitario de \$ 3,02, 800.000 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Lonquimay y/o Adenomar, a un precio unitario de \$ 3,12 y 871.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Ramoneda y/o Olinto, a un precio unitario de \$ 3,21 y (ofertas alternativas N°s. 1, 2 y 3): 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Ferge, a un precio unitario de \$ 2,93, 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Poletti y/o Ferrovita, a un precio unitario de \$ 3,26 y 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marcas Tutto Bene y/o Huerta Verde, a un precio unitario de \$ 3,58, por resultar sus propuestas inconvenientes al interés fiscal e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.: 2.271.798 paquetes por 500 gramos de lentejas secas, marca Luna del Valle, a un precio unitario de \$ 3,98, por ser su precio inconveniente al interés fiscal.

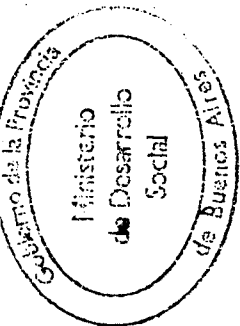
ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: JURISDICCION 11118 - PROGRAMA 5 - SUBPROGRAMA 1 - AES 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 2 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARTIDA PARCIAL 4 - SUBPARCIAL 6. Pesos seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos sesenta con 26/100 (\$ 6.377.560,26). Presupuesto General año 2010, aprobado por Ley N° 14062.

ARTÍCULO 5º. Previo a la emisión de las respectivas Órdenes de Compra, las firmas adjudicatarias deberán dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 26 del Reglamento

9
pi *My*

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

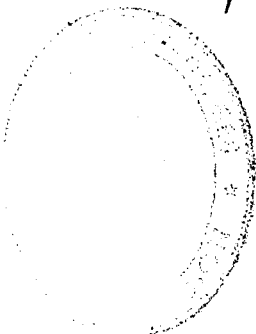
de Contrataciones vigente.

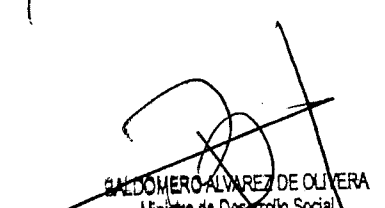


ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

M/92
DECRETO Nº 256




BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires